



OWENS & OWENS
International Legal & Trust Group

REPÚBLICA DE PANAMÁ
NOTARÍA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Licda. Norma Marlenis Velasco C.

NOTARÍA PÚBLICA DUODÉCIMA

 +(507) 387-4255  PDC Tower, 13th Floor, Samuel Lewis Ave. and 56th Street, Obarrio
P.O. BOX 0832-02284 WTC, Panama City, Republic of Panama

ESCRITURA N° 7,083 DE 19 DE MARZO DE 20 18

POR LA CUAL:

se protocoliza documento que contiene Poder Especial otorgado por la Compañía **LAKESIDE PORTFOLIO INC.**, al señor **VICENTE JOSE SERVIGON CABALLERO**.



NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: SIETE MIL OCHENTA Y TRES -----

(7,083)

POR LA CUAL: se protocoliza documento que contiene Poder Especial otorgado por la Compañía **LAKESIDE PORTFOLIO INC.**, al señor **VICENTE JOSE SERVIGON CABALLERO**.

Panamá, 19 de marzo de 2018.

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República, cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los diecinueve (19) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018), ante mí, **Licenciada NORMA MARLENIS VELASCO CEDEÑO, Notaria Pública Duodécima del Circuito Notarial de Panamá**, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos cincuenta-trescientos treinta y ocho (8-250-338), compareció personalmente **ROLANDO CASTILLO**, varón, panameño, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, con Pasaporte número PA cero cuatro dos dos nueve seis cero (PA0422960) en mi calidad de Representante legal de la compañía **LAKESIDE PORTFOLIO INC.**, a quien conozco y debidamente autorizado para este acto, me presentó para su protocolización y al efecto agrego al protocolo de esta Escritura Pública, el Acta de una Reunión de Junta Directiva de la sociedad anónima denominada **LAKESIDE PORTFOLIO INC.**, mediante la cual se otorga Poder General al señor **VICENTE JOSE SERVIGON CABALLERO**.

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.

Y leída como le fue en presencia de los testigos instrumentales **KATHERINE ELIZABETH RODRIGUEZ DE AROSEMENA**, portadora de la cédula de identidad personal número ocho-setecientos seis-mil ciento ochenta y tres (8-706-1183) y **RIGOBERTO FIERRO ORTEGA**, portador de la cédula de identidad personal número ocho-ochocientos veintinueve-quinientos noventa y ocho (8-829-598), ambos, panameños, mayores de edad, casados vecinos de esta ciudad, personas a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman para constancia ante mí, la Notario, que doy fe.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: SIETE MIL OCHENTA Y TRES -----

(7,083)

fdos.) ROLANDO CASTILLO---KATHERINE ELIZABETH RODRIGUEZ DE AROSEMENA- RIGOBERTO FIERRO ORTEGA ---- NORMA MARLENIS VELASCO CEDEÑO, Notaria Duodécima del Circuito de Panamá.

A continuación se transcribe documento que contiene Poder Especial otorgado por la Compañía

LAKESIDE PORTFOLIO INC. al señor **VICENTE JOSE SERVIGON CABALLERO**:-----

SEÑOR NOTARIO: EN EL PROTOCOLO DE DOCUMENTOS A SU CARGO SIRVASE INCORPORAR UNA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE UN PODER QUE OTORGA LA COMPAÑÍA **LAKESIDE PORTFOLIO INC.** A FAVOR DEL SEÑOR **VICENTE JOSE SERVIGON CABALLERO** DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA SIGUIENTE CLAÚSULA UNICA:-----

-CLAUSULA UNICA: Por virtud del presente instrumento público, yo **ROLANDO CASTILLO**, portador del pasaporte número PA0422960, de nacionalidad panameña, y domiciliado en la ciudad de Panamá, en mi calidad de Representante Legal de la compañía **LAKESIDE PORTFOLIO INC.**, confiero poder especial a favor del señor **VICENTE JOSE SERVIGON CABALLERO**, portador de la cédula de ciudadanía número 0914355300, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, para que a nombre y representación de la compañía pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas, en conformidad con el artículo 6 de la Ley de Compañías ecuatoriana. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez del presente acto jurídico.-

Dado en la Ciudad de Panamá, a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018).-----

(fdo.) **ROLANDO CASTILLO**-----Representante Legal-----**LAKESIDE PORTFOLIO INC.**-----

CONCUERDA CON SU ORIGINAL ESTA COPIA QUE EXPIDO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE PANAMA A LOS DIECINUEVE (19) DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018).-----


Licda. Norma Marlenis Velasco C.
Notaría Pública Duocédima





REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL 2122 3050



REPUBLICA de PANAMA

* TIMBRE NACIONAL *

≈ 010.00

20 03 18 PB 1074

NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por Norma Velásquez

quien actúa en calidad de notario

y está revestido del sello / timbre de notaria duodecima

CERTIFICADO 20 MAR 2018

5. En PANAMÁ 6. El día _____

7. Por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8. Bajo el numero: 2018 - 9671

9. Sello/timbre: _____ 10. Firma: [Signature]



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

